



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 354 - 2012- MDY

Yura, 04 de septiembre del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 215-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 348-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y la Disponibilidad Presupuestal N° 303-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestal respecto del Adicional y Deductivo N° 01 de obra: "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a los Informes Informe N° 348-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, se pone a conocimiento que habiéndose aprobado el expediente técnico denominado "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA", mediante Resolución Gerencial N° 077-2011-G.D.U.R.-MDY por un monto de S/. 133, 102.65 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de Administración Directa de 75 días calendarios, con un total adicional incluido gastos generales en la suma de S/. 27, 060.02 nuevos soles; asimismo el Informe N° 010-2012-SGOP/GDUR/MDY el Sub Gerente de Obras Públicas Ing. Efraín Condori Mamani da la aprobación respectiva al adicional y deductivo de obra N° 01 de la citada obra, mediante Informe N° 013-2012-RO/YYNL/SGOP/GDUR/MDY/CLSAHCD, indica la necesidad de ejecutar partidas por mayores metrados, solicitando para ello un presupuesto de S/. 27, 060.02 nuevos soles, precisando al respecto que el incremento porcentual se da en un 20.33%.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 303-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, quien indica que en mérito a los documentos que antecede y ante la necesidad de ejecución de expediente adicional N° 01 y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

deductivo 01 de la obra: "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA", mediante la anulación de la suma de S/. 4, 534.81 nuevos soles del proyecto: "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público Cono Norte I Etapa Yura", la suma de S/. 21, 273.51 nuevos soles del proyecto: "Construcción Portada de Ingreso a P.T. Yura", la suma de S/.1051.70 nuevos soles del proyecto denominado: "Nivelación de Calles APIAAR"; por el expediente Adicional y Deductivo N° 01 de la obra: "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA", por el monto de S/. 27, 060.02 nuevos soles, con fuente de financiamiento de 05 recursos determinados, para transferirlo al expediente adicional indicado; precisando al respecto que conforme a los cuadros y detalles técnicos se remite tal disponibilidad con la finalidad de que se formalice su autorización, aprobación y trámite respectivo.

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y el Dictamen Legal N° 215 - 2012 GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR mediante Resolución de Alcaldía el Expediente Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA", por los montos de S/. 24, 635.19 nuevos soles y S/. 711.97 nuevos soles, respectivamente; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo Segundo: DISPONER la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del proyecto "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público Cono Norte I Etapa Yura", "Construcción Portada de Ingreso a P.T. Yura" y "Nivelación de Calles APIAAR", por el monto de S/. 27, 060.02 nuevos soles, para atender el Expediente Adicional y deductivo N° 01 de la obra: "CULMINACIÓN LOCAL SOCIAL ASOCIACIÓN HIJOS DE CIUDAD DE DIOS – YURA", conforme a los detalles técnicos y propuesta consignada en la Disponibilidad Presupuestal N° 303-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; con un presupuesto de S/. 27,060.02 nuevos soles, en mérito a las consideraciones antes señaladas.

Artículo Tercero: ENCARGAR su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Orbis Natividad Vilca Huacasi
Orbis Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General